



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente: EX-2018-33408158- MGEYA-DGIGUB

VISTO: La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 123 y su reglamentación, la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 6017) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1254/GCBA/2008 y su modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, los Decretos N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios, 203/GCBA/2016, el Expediente N° 2018-33408158-DGIGUB, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 20-SIGAF/2019 que tiene por objeto la contratación de la obra mayor denominada “ESCUELA MEDIA ÁLVAREZ JONTE N° 3867” al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que en virtud de la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 6017) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/GCBA/2016 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General de Infraestructura Gubernamental en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 69/100 (\$) 117.384.858,69), con anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución resulta ser de once (11) meses, a contar desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que las obras a ejecutar respetarán los requerimientos del Código de Planeamiento Urbano y del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación

que demande la presente gestión;

Que han tomado intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1218 (texto consolidado por la Ley N° 6017).

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 6017) y su modificatoria y por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-35269337-DGIGUB) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-33613410-DGIGUB, IF-2018-33583488-DGIGUB, IF-2018-33584198-DGIGUB, IF-2018-33584750-DGIGUB, IF-2018-33585498-DGIGUB, IF-2018-33631939-DGIGUB, IF-2018-33587003-DGIGUB, IF-2018-33587378-DGIGUB) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 20-SIGAF/2019, correspondiente a la Obra “Escuela Media Álvarez Jonte N° 3867”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 20-SIGAF/2019 para el día 25 de febrero de 2019 alas 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 69/100 (\$ 117.384.858,69.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras. Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha y hora dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7°.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Obras. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

